

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

136**POZUELO DE ALARCÓN**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan, o bien por ser desconocidos estos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: doña Rocío Montero Ronchas, don Víctor Manuel Maceín Montero, “Gómez Vega e Hijos, Sociedad Limitada”, don José María Carrión Muñoz Martín, parcela 84/14, “Pabellón de Caza Finca Los Monteros, Sociedad Anónima”, “Comunidad Huerta Grande, Sociedad Limitada”, “Parzara, Sociedad Limitada”, doña María del Carmen Martín García, doña Milagros Muñoz Rodríguez, doña María del Carmen Muñoz Rodríguez, doña Ana María Muñoz Rodríguez, don Guillermo Muñoz Palma, don Pedro García Llorente, don Jesús Gabán Muñoz, doña María Mercedes Martín Bravo y don Gabriel Tortella Casares.

Acto administrativo que se notifica: aprobación definitivamente del Plan Especial de Iniciativa Municipal relativo a las condiciones de desarrollo y ejecución del colector-interceptor de pluviales de Pozuelo de Alarcón como red pública de infraestructuras de saneamiento, aprobado por acuerdo por plenario de 15 de abril de 2010.

Recursos que proceden: contra el precedente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10.2, apartado a) y b), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en caso de disconformidad puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación, como previene el artículo 46 de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de julio de 2010.—La secretaria general del Pleno (resolución 16 de septiembre de 1999, “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999, y disposición adicional quinta de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre), Elvira M. C. García García.

(02/7.206/10)